

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

**PAF-MEN II-I-014-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE MAYO DE 2020**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1. – **Informe Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-MEN II-I-014-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN MARTÍN 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INSA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

{fiduprevisora)

5	ARA INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO LOS FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co); **DESDE EL 08 DE MAYO DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2020, plazo perentorio** señalado en la ADENDA No. 4 de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<p><b>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SAN MARTÍN 2020</b> Representante <b>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS</b> CC. No. 10.525.361</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.525.361</p> <p><b>Integrante No. 2. JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 12.751.967</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de mayo de 2020, suscrita por <b>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS</b> , identificado con la CC. No. 10.525.361 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	32 y 33 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente <b>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS</b> acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-00220. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de abril de 2020.

				Igualmente, se pudo verificar que el segundo integrante del proponente plural, JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS, identificado con la CC. No. 12.751.967, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 19202-79104. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de abril de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	3 a 5 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 15 de abril de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Popayán <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y dos (2) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 4 <b>Integrante 1</b> 4 <b>Integrante 2</b> 5  Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los integrantes, personas naturales del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 29 a 31 Archivo No. 1		<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 02

		<b>Integrante 2</b> 27 a 28 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.  Igualmente aporta certificado de EPS expedido por Colpensiones en el que se evidencia la calidad de pensionado del integrante JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS.  <b>Integrante 2.</b>  Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 02 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.  Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 22 a 23 Archivo No. 1  <b>Integrante 2</b> 24 a 25 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 6 <b>Integrante 1.</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		6 <b>Integrante 2.</b> 7 Archivo No. 1		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 8 <b>Integrante 1.</b> 8 <b>Integrante 2.</b> 9 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 10 <b>Integrante 1.</b> 10 <b>Integrante 2.</b> 11 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 16 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 12 <b>Integrante 1.</b> 12 <b>Integrante 2.</b> 12 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	<b>2.1.1.8.</b>	13 al 21 Archivo No. 1	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> CCS-100000918 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN MARTÍN 2020

<p>(\$155.478.460,00)</p>			<p><b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$15.547.850,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/04/2020 hasta el 15/09/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo Electrónico No. 1594562235 de fecha 16 de abril de 2020 en donde se evidencia el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta; emitida por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> </ul>
---------------------------	--	--	---

				<p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 1 al 375 Archivo No. 2</p> <p><b>Integrante 2</b> 376 al 555 Archivo No. 2</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 05 de abril de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN MARTÍN 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURIDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<p><b>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS</b>                  Representante  <b>JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA</b>                  CC. No. 91.237.563</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA</b>                  NIT. 800.106.925-6                  Porcentaje de Participación: 70%                  Representante Legal  <b>JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA</b>                  CC. No. 91.237.563</p> <p><b>Integrante No. 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.</b>                  NIT. 804.010.528-6                  Porcentaje de Participación: 30%                  Representante Legal  <b>GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA</b>                  CC. No. 91.227.221</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por <b>JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA</b> , identificado con la CC. No. 91.237.563 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 124 a 125</p> <p><b>Integrante 2.</b> 126 a 127</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del proponente JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA y representante legal del integrante 1., acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 68202-28203. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de diciembre de 2019.</p> <p>Igualmente, se pudo verificar que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN, identificado con la CC. No. 91.227.221, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 68202-28201. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 08 de diciembre de 2019.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>6 a 7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de marzo de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante autorizado del proponente, se entiende que cuentan con las facultades previstas en la ley que regulan la materia.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y liquidación del contrato y dos (2) años más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 8 a 12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 16 de abril 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga</p>

		<b>Integrante 2.</b> 13 a 17		<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 30 de agosto de 1990 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 24 de septiembre de 1990.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre de 2050</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de abril 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Floridablanca  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 10 de noviembre de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de enero de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Amanda Lesmes Vanegas. CC. No. 63.513.254  <b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 18 <b>Integrante 1</b> 18 <b>Integrante 2</b> 19	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 48  <b>Integrante 2</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de marzo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p>

		49	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de abril de 2020, <b>suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE:</b></p> <p>El Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio del integrante PI S.A.S., refiere el nombramiento de Revisor Fiscal En tal sentido, es a éste a quien corresponde certificar el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme lo señala el numeral 2.1.1.10. de los Términos de Referencia, especialmente relacionado con las personas jurídicas, así:</p> <p><i>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p>
--	--	----	--

				<p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><b><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></b></p> <p><b><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</i></b></p> <p><i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><b><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”        Negrilla fuera de texto.</i></b></p>
--	--	--	--	--

				En tal sentido, el Certificado de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social debe aportarse suscrito por el Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 45 <b>Integrante 2</b> 46	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 26 <b>Integrante 1.</b> 25 y 26 <b>Integrante 2.</b> 27 a 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de marzo de 2020 y consultados del 06 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 22 <b>Integrante 1.</b> 21 y 22 <b>Integrante 2.</b> 23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de marzo de 2020 y consultados el 06 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 29 <b>Integrante 1.</b> 29 <b>Integrante 2.</b> 30	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 27 de marzo de 2020 y consultado el 06 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 31 <b>Integrante 1.</b> 31 <b>Integrante 2.</b> 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 27 de marzo de 2020 y consultados el 06 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 04 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$155.478.460,00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>33 al 44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 96-45-101069184 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. SAS <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$16.000.000,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/04/2020 hasta el 31/09/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 2186001 de fecha 28 de marzo de 2020 emitido por la aseguradora.  <b>Nota.</b> A pesar que las condiciones generales de la póliza refiere a Entidades Estatales, conforme a la carátula, se aplican las condiciones previstas para Entidades Particulares.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>Integrante 1</b> 50 al 80 Archivo No. 2  <b>Integrante 2</b> 81 al 123</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 13 de abril de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

		Archivo No. 2		
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente tiene un contrato suscrito y relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-SANANDRES-I-063-2019</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<p><b>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INSA</b> Representante <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b> CC. No. 10.549.160</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. INTERDI LTDA</b> <b>NIT. 900.016.713-8</b> <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.549.160</p> <p><b>Integrante No. 2. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.549.160</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de abril de 2020, suscrita por <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b> , identificado con la CC. No. 10.549.160 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	37 a 38 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente, representante legal del integrante No. 1 e integrante del consorcio <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b> acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-33508. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios,

				expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 1° de abril de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	4 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 21 de abril de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Puerto Madero</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y tres (3) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1.</b> 6 a 12 Archivo No. 1 <b>Integrante 2.</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 06 de abril 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 12 de marzo de 2005, e inscrita el 5 de abril de 2005.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 12 de marzo 2035</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 5 <b>Integrante 1</b> 5 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2, que identifica a la misma persona.

		5 Archivo No. 1		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 110 a 111 Archivo No. 2  <b>Integrante 2</b> 108 a 109 y 112 a 115 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, de fecha 24 de abril de 2020, suscrita por el representante legal del integrante persona jurídica del proponente plural.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud; de fecha 24 de abril de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.  Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Mi Planilla en donde se evidencia la afiliación al sistema de seguridad social.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 24 a 27 Archivo No. 1  <b>Integrante 2</b> 23 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/05/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 6 <b>Integrante 1.</b> 6 <b>Integrante 2.</b> 7 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 15 <b>Integrante 1.</b> 13 <b>Integrante 2.</b> 15 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 16 <b>Integrante 1.</b> 14 <b>Integrante 2.</b> 16 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 08 de abril de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 17 <b>Integrante 1.</b> 17 <b>Integrante 2.</b> 17 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 08 de abril de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	2.1.1.8.			<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia

<p><b>Cierre: 04 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$155.478.460,00)</b></p>		<p>19 al 22 Archivo No. 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 435-45-994000011094 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INSA <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Anexo 1. <b>Valor asegurado:</b> \$15.547.846,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/05/2020 hasta el 04/09/2020. Anexo 1. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 00045547 de fecha 24 de abril de 2020 emitida por el agente de seguros.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>Integrante 1</b> 28 al 107 Archivo No.1 y 2</p> <p><b>Integrante 2</b> No presenta</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 06 de abril de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INSA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<p><b>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO A&amp;C</b> Representante <b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> CC. No. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 87.104.987</p> <p><b>Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 5.342.204</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de abril de 2020, suscrita por <b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> , identificado con la CC. No. 87.104.987 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Integrante 1. 9 y 16  Integrante 2. 8 y 18	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente <b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 52202-171121. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 27 de marzo de 2020.

				Igualmente, se pudo verificar que el segundo integrante del proponente plural, CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, identificado con la CC. No. 5.342.204, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 19202-79104. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 27 de marzo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 26 de marzo de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Pasto - Nariño <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por la ejecución del contrato y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 15 <b>Integrante 1</b> 15 <b>Integrante 2</b> 17	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los integrantes, personas naturales del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 25 y 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 23

		<b>Integrante 2</b> 26 y 28		<p>de abril de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por aporte en línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 23 de abril de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por aporte en línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 14 <b>Integrante 2</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	El integrante del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 7	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 27 de marzo de 2020. Consultados del 06 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		Integrante 1. 7 Integrante 2. 6		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 10 <b>Integrante 1.</b> 10 <b>Integrante 2.</b> 11	<b>CUMPLE</b>	Constancias de consultas expedidos el 27 de marzo de 2020. Consultados del 06 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 12 <b>Integrante 1.</b> 12 <b>Integrante 2.</b> 13	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 27 de marzo de 2020. Consultados del 06 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> No aporta <b>Integrante 1.</b> No aporta <b>Integrante 2.</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultados del 06 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$155.478.460,00)</b>	2.1.1.8.	19 al 24	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 41-45-101067035 <b>Tomador:</b> CONSORCIO A&C <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$15.547.900,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/05/2020 hasta el 25/09/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Pago No. 1000021773173 de fecha 04 de mayo de 2020 emitido por la aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> No aporta</p> <p><b>Integrante 2</b> No aporta No registra en RUES</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No presenta RUP. Se consulta en RUES (06/05/2020) y no se encuentran registros. Sin embargo, consultado en Compliance no registra sanciones de contratistas en Secop.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO A&C, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<b>PROPONENTE No. 5. ARA INGENIERÍA S.A.S.</b> <b>NIT. 830.068.724-8</b> Representante <b>KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN</b> CC. No. 52.904.861				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por <b>KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN</b> , identificada con la CC. No. 52.904.861 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 9	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta GABRIEL ALFONSO LOZANO, identificado con la CC. No. 79.287.652 quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-44828. Aporta copia de la matrícula profesional, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 09 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica
				<b>Fecha de expedición:</b> 6 de abril 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	11 a 18	<b>CUMPLE</b>	<b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 06 de marzo de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de marzo de 2000. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal Principal:</b> Luis Danilo Pabón Calvachi. CC. No. 19.168.126 <b>Revisor Fiscal Suplente:</b> Gloria Cristina Hernández Cruz. CC. No. 52.007.648 <b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	6	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	167 a 170	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal principal del proponente.  Adicionalmente se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, de fecha
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	172	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	20 y 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 16 de enero de 2020 y consultados del 06 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 27 de marzo de 2020 y consultados el 06 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 05 de marzo de 2020 y consultado el 06 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	32	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido del 23 de enero de 2020 y consultados el 06 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$155.478.460,00)</b>	2.1.1.8.	30 al 34	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular  <b>Póliza No.:</b> 11-45-101093252  <b>Tomador:</b> ARA INGENIERÍA S.A.S.  <b>Participación:</b> No aplica.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$15.547.846,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/04/2020 hasta el 24/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 10000021615259 de fecha 21 de abril de 2020 emitido por la aseguradora.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	36 al 80	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARA INGENIERÍA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<p><b>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014</b> Representante <b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> CC. No. 1.022.329.221</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA</b> <b>NIT. 830.035.398-8</b> Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>JORGE ELIECER PARRA SALINAS</b> CC. No. 79.262.203</p> <p><b>Integrante No. 2. INGENIERIA DEL FUTURO SAS</b> <b>NIT. 900.674.490-2</b> Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> CC. No. 1.022.329.221</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por <b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> , identificado con la CC. No. 1.022.329.221 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 6 a 7 y 10</p> <p><b>Integrante 2.</b> 8 a 9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del proponente ALVARO HERNANDO VERA AYALA y representante legal del integrante 1., acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-315979. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 03 de diciembre de 2019.</p> <p>Igualmente, se pudo verificar que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, JORGE ELIECER PARRA SLAINAS, identificado con la CC. No. 79.262.203, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-45193. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de diciembre de 2019.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>29 a 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 20 de abril de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (2) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 20 a 27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 04 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá</p>

		<b>Integrante 2.</b> 12 a 19		<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 20 de agosto de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 1997.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 30 de mayo de 2058</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Alberto Villamil Villamil. CC. No. 80.055.630</p> <p><b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 12 de abril 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Acta del 1° de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de noviembre de 2013.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 6 <b>Integrante 1</b> 6 <b>Integrante 2</b> 8	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 60 a 62		<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.

		<b>Integrante 2</b> 59	<b>CUMPLE</b>	Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 57 <b>Integrante 2</b> 56	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> 366 <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta Certificado de Sociedad Anónima – Cerrada, suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 04 de mayo de 2020. <b>Integrante 2.</b> No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 33 <b>Integrante 1.</b> 33 y 34 <b>Integrante 2.</b> 35 a 36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de abril de 2020 y 26 de marzo de 2020; consultados del 07 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 38 <b>Integrante 1.</b> 38 y 41 <b>Integrante 2.</b> 40 y 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020 y consultados el 07 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 43 <b>Integrante 1.</b> 43 <b>Integrante 2.</b> 44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 07 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 46 <b>Integrante 1.</b> 46 <b>Integrante 2.</b> 47</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 07 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 04 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$155.478.460,00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>49 al 54</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 11-45-101093251 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$15.547.846,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/04/2020 hasta el 21/09/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Constancia de Pago de fecha 4 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>

			<p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia.</p> </li></ul>
--	--	--	---

<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 105 al 336</p> <p><b>Integrante 2</b> 64 al 123</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<p><b>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO LOS FARALLONES</b> Representante <b>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> CC. No. 77.105.588</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 77.105.588</p> <p><b>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN</b> Porcentaje de Participación: 30% CC. No. 5.468.680</p> <p><b>Integrante No. 3. WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO</b> Porcentaje de Participación: 20% CC. No. 80.807.980</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por <b>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> , identificado con la CC. No. 77.105.588 en calidad de representante del proponente plural.
				El representante del proponente ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-157086. Aporta copia de la matrícula profesional y

<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p><b>Integrante 1. Representante Consortio</b> 07 y 10 Archivo No. 1</p> <p><b>Integrante 2.</b> 16 a 16 Archivo No. 1</p> <p><b>Integrante 3.</b> 18 a 19 Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 01 de mayo de 2020.</p> <p>El segundo integrante del proponente plural, FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, identificado con la CC. No. 5.468.680, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A2582003-5468680. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 02 de mayo de 2020.</p> <p>El tercer integrante del proponente plural, WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO, identificado con la CC. No. 5.468.680, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-143138 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 01 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>21 a 22 Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 29 de abril de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>

<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p><b>Representante del Consorcio</b> <b>Integrante 1.</b> 12 Archivo No. 1 <b>Integrante 2.</b> 15 Archivo No. 1 <b>Integrante 3.</b> 17 Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los integrantes, personas naturales del proponente plural.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 49 a 51 Archivo No.3  <b>Integrante 2</b> 52 a 54 Archivo No. 3  <b>Integrante 3</b> 55 a 28 Archivo No. 3</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b>  Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.  Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.  <b>Integrante 2.</b>  Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.  Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.</p>

				<p><b>Integrante 3.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por la planilla Simple y comprobante de pago de la misma al sistema de seguridad social del mes anterior.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 45 Archivo No. 2</p> <p><b>Integrante 2</b> 46 Archivo No. 2</p> <p><b>Integrante 3</b> 47 Archivo No. 2</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<p><b>Representante Consorcio</b> 25</p> <p><b>Integrante 1.</b> 25</p> <p><b>Integrante 2.</b></p>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		26 <b>Integrante 3.</b> 27 Archivo No. 2		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 28 <b>Integrante 1.</b> 28 <b>Integrante 2.</b> 29 <b>Integrante 3.</b> 30 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 31 <b>Integrante 1.</b> 31 <b>Integrante 2.</b> 32 <b>Integrante 3.</b> 33 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 01 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> <b>Integrante 1.</b> <b>Integrante 2.</b> <b>Integrante 3.</b> 34 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de mayo de 2020</b>	<b>2.1.1.8.</b>			<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$155.478.460,00)</b></p>		<p>36 al 43 Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza No.:</b> 390-45-994000010427 <b>Tomador:</b> CONSORCIO LOS FARALLONES <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$15.547.846,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/05/2020 hasta el 04/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Comprobante de Pago en Línea de Bancolombia de fecha 04 de mayo de 2020. Se evidencia el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta con el código para pagos electrónicos de la póliza.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>Integrante 1</b> 59 al 114 <b>Integrante 2</b> 115 al 168 <b>Integrante 3</b> 169 al 219 Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 28 de abril de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 02 de mayo de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 28 de abril de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Integrante WILSON ANDRÉS</p>

<p><b>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>				<p>DOMINGUEZ CASTIBLANCO, tiene adjudicados los procesos PAF-MEN-I-035-2019 y PAF-MEN-I-034-2019 con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO LOS FARALLONES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

**PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA**

Representante

**ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO**

CC. No. 1.026.577.860

Conformado por:

**Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S**

**NIT. 900.414.871-0**

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

**HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS**

CC. No. 72.141.559

**Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S**

**NIT. 830.506.952-0**

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**LILIANA MUÑOZ**

CC. No. 36.114.699

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por <b>ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO</b> , identificado con la CC. No. 1.026.577.860 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>4 y 6 a 8conocio</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Abona la propuesta ROBERTO JOSÉ COTES CPA MARTÍN, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 252020-57441. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de febrero de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>24 a 28</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de abril de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representantes alternos del proponente, facultados para representar y comprometer al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 9 a 12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de abril 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar, sin embargo, mediante acta de Reunión Extraordinaria No. 88 de Junta Directiva, se autorizó al Representante legal a presentar oferta, entre otras, a la presente convocatoria (objeto). <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 16 de febrero de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá del 17 de febrero de 2011 y, posterior, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla del 24 de junio de 2016. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Contacaribe S.A.S. <b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020</p>

		<b>Integrante 2.</b> 13 a 17		<p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 07 de abril 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 05 de noviembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva del 10 de noviembre de 2004; posteriormente, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá del 12 de junio de 2018.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Renovación:</b> 25 de febrero de 2020</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 5 <b>Integrante 1</b> 30 <b>Integrante 2</b> 31	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante del proponente y de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> No aporta  <b>Integrante 2</b> 254	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> No Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>NO CUMPLE:</b></p> <p>El integrante AVV CONSULTORÍA S.A.S., no acredita el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de</p>

			<p>seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme lo señala el numeral 2.1.1.10., de los Términos de Referencia.</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><b>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o</b></p>
--	--	--	--

				<p><b>por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</b></p> <p><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</i></p> <p><i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><b>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.” Negrilla fuera de texto.</b></p> <p>En tal sentido, el proponente debe acreditar el cumplimiento del requisito aportando el Certificado de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social suscrito por el Revisor Fiscal, conforme lo prevé el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1 58 a 59 Integrante 2 63</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/05/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 36 <b>Integrante 1.</b> 38 <b>Integrante 2.</b> 37	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020 y consultados del 07 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 40 <b>Integrante 1.</b> 43 y 44 <b>Integrante 2.</b> 42 y 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020 y consultados del 07 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 45 <b>Integrante 1.</b> 47 <b>Integrante 2.</b> 46	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 04 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 49 <b>Integrante 1.</b> 50 <b>Integrante 2.</b> 50	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 04 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 04 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$155.478.460,00)</b>	2.1.1.8.	51 al 57	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 15-45-101114959 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$15.547.846,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/05/2020 hasta el 29/09/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Certificado de fecha 04 de mayo de 2020 emitido por la aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 66 al 152</p> <p><b>Integrante 2</b> 153 al 247</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 07 de abril de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">06/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-014-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 155.478.460</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 2 - CAUCA 1</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SAN MARTIN 2020</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESUS MARIA HINCAPIE</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10525361</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIAN LIZANDRO GONZALEZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">76319787</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESUS MARIA HINCAPIE	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ	0	0		
Fecha Carta CC:			16-abr-20			
Monto Carta CC:			\$ 500.000.000			
Expedida por:			BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%				

	JESUS MARIA HINCAPIE	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
06/05/2020	PAF-MEN II-I-014-2020	\$ 155.478.460	GRUPO 2 - CAUCA 1	<b>2</b>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CONSEING LTDA PI SAS			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA		800.106.925-6	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		804.010.528-6	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		24-mar-20			
Monto Carta CC:		\$ 50.000.000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/05/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-014-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 155.478.460</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 2 - CAUCA 1</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INSA</span>		NIT: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERDI LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.016.713-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.549.160</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERDI LTDA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			
Fecha Carta CC:		21-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 79.000.000			
Expedida por:		Davivienda			
Part. (%)	50%	50%			

	INTERDI LTDA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		NO CUMPLE				<p>La carta de cupo de crédito presentada por el CONSORCIO INSA, aparece con firma y sello de la Oficina Santa Barbara - Bogotá. Sin embargo, no es claro el nombre y cargo del firmante, así como si es persona autorizada para expedir la certificación. Se intentó reiteradamente comunicarnos, vía telefónica (3300000 Ext 80543) con la oficina Santa Barbara Bogotá, para confirmar nombre y cargo del firmante y si es persona autorizada para firmar este documento, pero no fue posible, dado que no contestan. Por lo anterior incumple lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2.3, que textualmente dice: "3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación."</p> <p>Se debe presentar carta cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia, con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir:</p> <p>* Que la carta cupo de crédito presentada presente claramente el nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.</p> <p>Además, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en la parte final del numeral 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, respecto de que el Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación, los aspectos que estime convenientes de la carta cupo de crédito, incluidos entre otros el número telefónico y/o correo electrónico corporativo de contacto, así como los datos del firmante, para lo cual requerirá aclaración al proponente dentro de un término perentorio. Por lo anterior, solicitamos aclarar y/o informar el número telefónico y/o correo electrónico corporativo de contacto, donde nos contesten para poder confirmar la veracidad y autenticidad de la carta.</p>	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE				<p>La carta de cupo de crédito presentada por el CONSORCIO INSA, viene dirigida a la convocatoria No. PAF-MEN II-I-014-2020, la cual no corresponde con la convocatoria evaluada, que es la convocatoria No. PAF-MEN II-I-014-2020, cuyo objetivo es: "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1", incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2.4, que textualmente dice: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". Se debe presentar carta cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia, con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir:</p> <p>* Que la carta cupo de crédito presentada esté dirigida a la Convocatoria convocatoria No. PAF-MEN II-I-014-2020.</p>	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		NO				<p>No. No pudo ser confirmada, dado que en el teléfono registrado en la misma (3300000 Ext. 80543), a pesar de nuestros reiterados intentos, no contestan. Se intento comunicarnos a través del conmutador general del Banco y con numeros encontrados en internet con la Oficina Santa Barbara Bogotá y no fue posible. No contesta nadie, a pesar que se llamó en horarios que supuestamente tienen atención, es decir, entre 9:00 am y 1:00 pm. La carta no informa correo electrónico alguno tampoco.</p>	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE:  
NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-014-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 155.478.460</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 2 - CAUCA 1</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO A&amp;C</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDEZ</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87.104.987</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS HUIGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5.342.204</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDEZ	CARLOS HUIGO ARCINIEGAS ZAMBRANO			
Fecha Carta CC:	20-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 47.000.000				
Expedida por:	Banco Pichincha				
Part. (%)	50%	50%			

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDEZ	CARLOS HUIGO ARCINIEGAS ZAMBRANO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibo confirmación de parte del banco , via Correo Electrónico (paola.benavides@pichincha.com.co).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 47.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">06/05/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-014-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 155.478.460</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 2 - CAUCA 1</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARA INGENIERIA S.A.S.</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.068.724-8</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARA INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)					

	ARA INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 6/05/2020 por GERSON EDWARD ARDILA ARDILA - Gerente Pyme Bogotá Norte Banco de Bogotá.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
06/05/2020	PAF-MEN II-I-014-2020	\$ 155.478.460	GRUPO 2 - CAUCA 1	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTEREDUCATIVO 014			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA S.A.		830.035.398-8	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.		900.674.490-2	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA S.A.	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		17-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA S.A.	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 6/05/2020 por GERSON EDWARD ARDILA ARDILA - Gerente Pyme Bogotá Norte Banco de Bogotá.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/05/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-014-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 155.478.460</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 2 - CAUCA 1</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO LOS FARALLONES</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77105588-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5468680-6</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80807980-9</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	
Fecha Carta CC:		30-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 83.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/05/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-014-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 155.478.460</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 2 - CAUCA 1</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AVV CONSULTORIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900414871-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830506952-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">*</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVV CONSULTORIA SAS	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	15-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 35.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	AVV CONSULTORIA SAS	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					El proponente no cumple lo establecido en los TOR, 2.1.2, numeral 4: la certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE:

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	06/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO SAN MARTIN 2020
Representante Legal:	JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS. C.C No 10.525.361

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JESÚS MARIA HICAPIE BOLAÑOS	10.525.361	50,00%	<b>SI</b>
2	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	0030.0034.018.009-375-2016 071-2011 <b>TOTAL</b>	959,62 121,11 <b>1080,74</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	0030.0034.018.009-375-2016 <b>TOTAL</b>	959,62 <b>959,62</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA DE MÍNIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	155.478.460,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	233.217.690,00	Pesos
		265,68	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	108.834.922,00	Pesos
		123,99	SMMLV

**Contrato 1: No** 0030.0034.018.009-375-2016

**Objeto:** INTERVENTORIA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA SEDE MELÉNDEZ DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	749.698.441,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	959,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		959,62	b. (0.7 veces el valor del PE)	959,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		959,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Acta de liquidación suscrita por el supervisor, representante legal del contratista y el ordenador del gasto de la Universidad del Valle, en la cual se evidencia que JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS con un valor ejecutado de \$749.698.441 con fecha de terminación diciembre 30 de 2018.</p> <p>Copia del contrato suscrito por el rector de la Universidad del Valle y el contratista.</p> <p>Copia de la licencia de construcción.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

**Contrato 2: No** 071-2011

**Objeto:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REMODELACIÓN DEL CUARTO PISO DE LA SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF EN LA CIUDAD DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	07/03/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	68.634.830,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	121,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		121,11	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		121,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Acta de liquidación suscrita por el supervisor, representante legal del contratista y el ordenador del gasto de la Fiduciaria Bogotá - Federación Nacional de Cafeteros, en la cual se evidencia que JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS con un valor ejecutado de \$68.634.830 con fecha de terminación marzo 7 de 2012.</p> <p>Copia del contrato suscrito por la Fiduciaria Bogotá y el contratista.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

**Observación general:** El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	06/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO CONSEING LTDA - PI SAS</u>
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA C.C No 91.237.563

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA	800.106.925-6	70,00%	SI
2	PI S.A.S - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804.010.528-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1642 - 2015 1732 - 2012 <b>TOTAL</b>	234,72 325,64 <b>560,36</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	1642 - 2015 <b>TOTAL</b>	234,72 <b>234,72</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	155.478.460,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	233.217.690,00	Pesos
		265,68	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	108.834.922,00	Pesos
		123,99	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>1642 - 2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS BARON DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	215.770.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	234,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		312,96	b. (0.7 veces el valor del PE)	234,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		234,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	75,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS COSEING LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 135: certificación suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, la cual certifica que el CONSORCIO INTERCONS conformado por INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS COSEING LTDA 75% y ASERCOM SAS 25%, ejecutó el contrato 1642 de 2015 por un valor de \$215.700.000 y fecha de terminación 16 de mayo de 2016, con área cubierta construida de 2156 m2.</p> <p>Folio 136-138: Acta de recibo final suscrita por el interventor, por el Director de cobertura educativa y el Secretario de Educación Departamental, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.</p> <p>Folio 139-141: Acta de liquidación suscrita por la secretaria de Educación Departamental, el contratista, el supervisor designado del contrato 1642 y el jefe de la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>1732 - 2012</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/07/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	191.965.290,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	325,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		325,64	b. (0.7 veces el valor del PE)	325,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		325,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS COSEING LTDA</b>

Folio 144: Certificación suscrita por la Coordinadora de la Unidad Infraestructura OIM, la cual certifica que INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS COSEING LTDA ejecutó el contrato de interventoría No 1732 - 2012 cuyo valor total fue de \$191.965.290,00 con fecha de terminación 30 de julio de 2013, con un área construida cubierta de 2627.08 m2.

Teniendo en cuenta, que dentro del contrato se ejecutó el componente de estudios y diseños, se tuvo cuenta lo descrito en los términos de referencia donde aduce:

*"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato "*

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Por tanto, la entidad verificó dentro de la documentación presentada el área construida cubierta, cuyo valor es 2627.08 m2, valor mayor a lo exigido, por lo anterior el valor de este contrato es tenido en cuenta en su totalidad.

Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV*

*El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .*

**Observación general:**

El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	06/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INSA</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C. No 10.549.160

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA	900.016.713-8	50,00%	NO
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>200.05.137.2008</td> <td>131,63</td> </tr> <tr> <td>06-3-10038-09</td> <td>776,12</td> </tr> <tr> <td>PSPJ-1671 DE 2011 CM-235</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>907,75</b></td> </tr> </table>	200.05.137.2008	131,63	06-3-10038-09	776,12	PSPJ-1671 DE 2011 CM-235	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>907,75</b>
200.05.137.2008	131,63										
06-3-10038-09	776,12										
PSPJ-1671 DE 2011 CM-235	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>907,75</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>06-3-10038-09</td> <td>776,12</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>776,12</b></td> </tr> </table>	06-3-10038-09	776,12	<b>TOTAL</b>	<b>776,12</b>	SI				
06-3-10038-09	776,12										
<b>TOTAL</b>	<b>776,12</b>										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	155.478.460,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	233.217.690,00	Pesos
		265,68	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	108.834.922,00	Pesos
		123,99	SMMLV

**Contrato 1: No** 200.05.137.2008

**Objeto:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/07/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	271.151.900,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	131,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		526,51	b. (0.7 veces el valor del PE)	131,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		131,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 123: Certificación suscrita por la rectora de la Institución universitaria Colegio Mayor del Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 conformado por INPLAYCO LTDA 50%, YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% y FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 25% ejecutó el contrato No 200.05.137.2008, por un valor de \$271.151.900 con fecha de terminación 30 de abril de 2010, y un área construida de 4233.31 m2.</p> <p>Folio 124-146: acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor de obra y la rectora del Colegio Mayor del Cauca, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 147-150: acta de liquidación del contrato de obra, por el contratista, el interventor, el supervisor de obra y la rectora del Colegio Mayor del Cauca.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

**Contrato 2: No** 06-3-10038-09

**Objeto:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL, CENOP, EN SAN LUIS TOLIMA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	550.936.338,22	a. (1.5 veces el valor del PE)	776,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1108,75	b. (0.7 veces el valor del PE)	776,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		776,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Folio 151: Certificación suscrita por la jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la cual certifica que el CONSORCIO LISA 2009, conformado por INPLAYCO LTDA 30% y FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%, ejecutaron el contrato 06-3-10038-09 por un valor de \$550.936.338,22 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2009.

Folio 152: Certificación suscrita por la jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la cual certifica que el CONSORCIO LISA 2009, conformado por INPLAYCO LTDA 30% y FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%, ejecutaron el contrato 06-3-10038-09.

Folio 153: Certificación del contrato de obra suscrita por el jefe del área de contratación encargado de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional donde se evidencia la actividad y el grupo, establecidas en el decreto 4881 de 2008.

Folio 154: Resumen del contrato de obra, suscrito por Juan Miguel Morales Fernandez, donde se evidencian los frentes de trabajo.

Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:  
 La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.  
 El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

**Contrato 3: No** PSPJ-1671 DE 2011 CM-235

**Objeto:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/11/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 74.251.881,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	125,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Folio 156: Certificación suscrita por el oficial de la Unidad de Compras de la Organización Internacional para las migraciones - OIM, en la cual certifica que el CONSORCIO INSA 2011, ejecutó el contratoPSPJ-1671 DE 2011 CM-235 por un valor de \$74.251.881,00 con fecha de terminación 16 de Noviembre de 2013.

Folio 157-158: Documento de conformación del consorcio el cual esta dirigido al proceso de licitación cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS TEMPORALES EN SISTEMA ALTERNATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - EJECUTARA LAS FESE 1 Y 2 DEL PLAN DE ACCIÓN, EMERGENCIA INVERNAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN LOS DEPARTAMENTOS **DE CAUCA, CUNDINAMARCA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER**"

El documento de conformación del consorcio no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que el objeto es distinto a la certificación presentada para acreditar la experiencia, la cual esta dirigida para el departamento del Caqueta y el documento en mención esta dirigido a los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Nariño y Norte de Santander, por lo tanto los documentos no corresponden con al mismo contrato.

Adicionalmente, dentro del objeto del contrato se evidencia la actividad de **diseños**, la cual es una actividad que difiere de la experiencia específica solicitada, y de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia: "*En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.*"

Por lo anteriormente descrito, este contrato no es tenido en cuenta pra efectos de evaluación, sin embargo se informa que con los contratos 1 y 2 se cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

**Observación general:** El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	06/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO A&amp;C</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C No 87.194.982

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	NO
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001-C.M.2014	366,73	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>366,73</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	001-C.M.2014	366,73	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>366,73</b>		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	155.478.460,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	233.217.690,00	Pesos
		265,68	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	108.834.922,00	Pesos
		123,99	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>001-C.M.2014</u>
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI NARIÑO" Y CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPOSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO.

<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	30/12/2015	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$	236.304.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>		366,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>		366,73		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>		PERSONA NATURAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CARLOS HUGO ARCINIEGAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 32: acta de liquidación de interventoría suscrita por el alcalde municipal de Chachagui Narino, en donde certifica que CARLOS HUGO ARCINIEGAS ejecutó el contrato 001-C.M.2014, por un valor de \$236.304.000,00 con fecha de terminación diciembre 30 de 2015.</p> <p>Teniendo que los comedores escolares hacen parte fundamental de la formación y educación de los niños y jóvenes, se tendrá en cuenta esta edificación para la acreditación de la experiencia ya que clasificaría en las categorías del numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

<b>Observación general:</b>	El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	06/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>ARA INGENIERÍA S.A.S</u>
Representante Legal:	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN C.C. 52.904.861 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARA INGENIERÍA S.A.S	830.068.724-8	N.A	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1900 del 22 de marzo de 2013	154,67
1901 del 22 de marzo de 2013				176,48	
1934 del 03 de abril de 2013				118,73	
<b>TOTAL</b>				<b>449,88</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	1900 del 22 de marzo de 2013	154,67	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>154,67</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>155.478.460,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>233.217.690,00</b>	Pesos
		<b>265,68</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>108.834.922,00</b>	Pesos
		<b>123,99</b>	SMMLV

Contrato 1: No

**1900 del 22 de marzo de 2013**

Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 6a. TUNJUELITO, 16a. PUENTE ARANDA Y 18a. RAFAEL URIBE URIBE.**

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
09/01/2014

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$	272.211.110,00
----	----------------

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

441,90
--------

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

154,67
--------

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO
-----------

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>154,67</b>
b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>154,67</b>

  

Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Porcentaje
<b>35,00%</b>		<b>CONSORCIO OBRAS SED 2013:</b> CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <b>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</b> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaria el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación y liquidación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados y las áreas cubiertas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 154,67 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado

Contrato 2: No	<u>1901 del 22 de marzo de 2013</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 8a. KENNEDY, 9a. FONTIBÓN Y 12a. BARRIOS UNIDOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ESTUDIOS ESTIMADOS, ENTREGADOS POR LA SED		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	09/02/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>176.48</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 310.607.400,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	504,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <b>CONSORCIO OBRAS SED 2013:</b> CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <b>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</b> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 176,48 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado</p>		

Contrato 3: No	<u>1934 del 03 de abril de 2013</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/10/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>118.73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 208.970.437,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	339,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <b>CONSORCIO OBRAS SED 2013:</b> CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <b>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</b> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 118,73 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-4-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	06/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C. 1.022.329.221 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERIA S.A.	830.035.398-8	50,00%	SI
2	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	156 DE 2000 039 - 2007 002 DE 2018 <b>TOTAL</b>	212,06 0,00 35,83 <b>247,89</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	156 DE 2000 <b>TOTAL</b>	212,06 <b>212,06</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	155.478.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	233.217.690,00	Pesos
		265,68	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	108.834.922,00	Pesos
		123,99	SMMLV

Contrato 1: No 156 DE 2000

Objeto: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA LOCALIDAD DE KENNEDY. CALLE 38 SUR PORCARRERA 106 B

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	14/09/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	110.315.978,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	212,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		424,13	b. (0.7 veces el valor del PE)	212,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		212,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL SABANA 10: JPS INGENIERÍA LTDA: 50%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ángela María Robledo Gómez, quien actúa en calidad de Directora, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA participó como asociado en el 50% de la UNIÓN TEMPORAL SABANA 10, en la Interventoría al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas construidas.

Teniendo que los centros de desarrollo comunitario, son sitios destinados entre otros a brindar servicios de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, es que se clasifica la edificación en el numeral K.2.6.4. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN del título K - NSR-10

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 212,06 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JPS INGENIERÍA LTDA: 50% en el contrato ejecutado

Contrato 2: No 039 - 2007

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CULTURA EDUCATIVO Y LUDICO, MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	25/04/2008	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERÍA LTDA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Leonardo Barrero, quien actúa en calidad de Secretario, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las características de la obra y las actividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se identifica en las características de la obra, espacios del complejo cultural, que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, entre ellos tenemos:

- Salas de exposición y adecuaciones acústicas del teatro: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.
- Gimnasio: se clasifican en el numeral K.2.7.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS.
- Bibliotecas y Salas de Lectura: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.
- Zonas Administrativas: se clasifican en el numeral K.2.3.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS.

Por lo anterior, solamente se podrá tener en cuenta los espacios destinados a talleres y salas de sistemas e informática, las cuales podrían clasificarse como espacios educativos, según el numeral K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN – Norma NSR-10

Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar el área cubierta construida objeto de interventoría, únicamente de los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Esto de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente de los términos de referencia:

(...) En los casos en que los contratos aportados contemplan objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACION O ADECUACION O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

<b>Contrato 3: No</b>	<b>002 DE 2018</b>													
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA</b>													
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">05/11/2018</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		05/11/2018		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>35,83</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>35,83</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Dia/Mes/Año														
05/11/2018														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>35,83</u>													
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00													
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 27.988.610,00													
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	35,83													
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	35,83													
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO													
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGENIERIA DEL FUTURO SAS</b>										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin folios de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOLITA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Julio Pastor Martine Ramírez, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica que la firma INGENIERIA DEL FUTURO SAS ejecutó al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor y las áreas intervenidas.</p> <p>Teniendo que los restaurantes escolares hacen parte fundamental de la formación y educación de los niños y jóvenes, se tendrá en cuenta esta edificación para la acreditación de la experiencia ya que clasificaría en las categorías del numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 35,83 SMMLV.</p>													
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada no se pudo identificar la siguiente condición experiencia:          (...) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</p>													

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	06/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO LOS FARALLONES</b>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 de Chiriguaná

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	50,00%	<b>SI</b>
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	5468680-6	30,00%	<b>SI</b>
3	WILSON ANDRES DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	20,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	004 de 2015	0,00
88				56,93	
2018 02 1103				460,02	
<b>TOTAL</b>				<b>516,95</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	2018 02 1103	460,02	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>460,02</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>155.478.460,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>233.217.690,00</b>	Pesos
		<b>265,68</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>108.834.922,00</b>	Pesos
		<b>123,99</b>	SMMLV

Contrato 1: No

004 de 2015

Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION SALON COMUNAL URBANIZACION VILLA UCRANIA, MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

Fecha de terminación

13/12/2015

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ -

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

0,00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

UNIÓN TEMPORAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

100,00%

**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**

**UNIÓN TEMPORAL VILLA UCRANIA:  
WILSON ANDRES DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO: 99%  
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: 1%**

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 228 a 229 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Héctor Fabio Castellanos, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que la Unión Temporal Villa Ucrania ejecutó el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación, el valor total del contrato, los integrantes y porcentajes de participación en la figura asociativa y el cumplimiento.

A Folios 230 a 233 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Supervisor, donde se relaciona la información del contrato o ejecutado.

A Folios 234 a 235 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona el paz y salvo por todo concepto.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el salón comunal no hace parte de las clasificaciones de las que trata el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, ya que este tipo de espacios son utilizados para la realización de eventos culturales y políticos y en general donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, por tanto se clasificarían en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.

Resultado de lo anterior, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

Contrato 2: No	<b>88</b>		
Objeto:	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>56.93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.999.435,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <b><u>FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN</u></b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 236 a 237 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, emitida por el municipio de Teorama - Norte de Santander, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Secretario de Planeación, donde se relaciona el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el recibo a satisfacción.</p> <p>A Folios 238 a 239 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Alcaldía, donde se relaciona el paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 56,93 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<b>2018 02 1103</b>		
Objeto:	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>460.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.269.838.329,72	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>460.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1533,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	460,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <b><u>CONSORCIO SENA CESAR 2017:</u></b> <b><u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: 30%</u></b> <b><u>CF AOL S.A.S: 70%</u></b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 240 a 241 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Julio Cesar Marrugo, quien actúa en calidad de Supervisor, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, las obras ejecutadas, el cumplimiento y el estado del contrato.</p> <p>A Folios 242 a 243 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y Recibo de Interventoría, emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Supervisor, donde se relaciona el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el recibo a satisfacción.</p> <p>A Folios 244 a 251 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona el valor final y el paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y a la totalidad de la condición de valor (b), en una cantidad igual a 460,02 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: 30% en el contrato ejecutado</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
----------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	07/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA</b>
Representante Legal:	ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO C.C. 1.026.577.860

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0	60,00%	<b>SI</b>
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	830.506.952-0	40,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	S/N	376,30
S/N				662,11	
<b>TOTAL</b>				<b>1038,41</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	S/N	376,30	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>376,30</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>155.478.460,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>233.217.690,00</b>	Pesos
		<b>265,68</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>108.834.922,00</b>	Pesos
		<b>123,99</b>	SMMLV

Contrato 1: No

S/N

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	05/03/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>376.30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 259.440.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>376.30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	376,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	376,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AVV CONSULTORIA S.A.S</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Fojos 250 a 251, el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Tito José Crissien Boorero, quien actúa en calidad de Representante Legal y Rector, donde certifica que la firma AVV CONSULTORIA S.A.S suscribió con la CORPORACIÓN el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las principales funciones ejecutadas y las áreas cubiertas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 376,30 SMMLV.

<b>Contrato 2: No</b>	<u>S/N</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA		
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/07/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>662.11</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 548.308.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	662,11		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	662,11		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b><u>AVV CONSULTORIA S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios <u>252</u> a <u>253</u>, el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jaime Oswaldo Díaz, quien actúa en calidad de Vicerrector Administrativo, donde certifica que la firma AVV CONSULTORIA S.A.S suscribió con la Universidad el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, la calidad y las áreas cubiertas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 662,11 SMMLV.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		